

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 863

Ref. Expediente N° NC2022/0008644

*Por la cual se otorga una Patente de Invención***EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 21 de junio de 2022 con el N° NC2022/0008644, por ELIZABETH KEMP y SAFE MEDICAL TECHNOLOGY, INC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO DE DESTRUCCIÓN DE DESECHOS PARA OBJETOS PUNZOCORTANTES, AGUJAS Y DESECHOS SÓLIDOS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2020/060856 del 17 de noviembre de 2020.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 966 el 30 de junio de 2022, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que los solicitantes mediante escrito radicado bajo el N° NC2022/0016068 el 09 de noviembre de 2022, presenta nuevas reivindicaciones 1 a 14 que reemplazan las originalmente presentadas, se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que los solicitantes mediante escrito radicado bajo el N° NC2022/0008644 del 10 de noviembre de 2022, solicitaron el reconocimiento de los resultados del examen de patentabilidad efectuado por la Oficina de Propiedad Industrial de los Estados Unidos de América (USPTO), allegando la documentación correspondiente y dando cumplimiento a los requisitos señalados en el numeral 1.2.2.5.2.1 del título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refiere a un dispositivo de destrucción de desechos hospitalarios, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, US2008/011888, en que este aparato comprende además una placa de microprocesador que incluye un sistema de temporizador para establecer un bloqueo para evitar una mayor trituración en función de una serie de ciclos de trituración hasta que se limpien dichos elementos de corte; otra modalidad donde la placa es programada con un sensor sin contacto que cierra dicha tapa de entrada y programado para que, dicho par de elementos de corte contra rotatorios no girarán, hasta que dicha tapa de entrada esté en una posición cerrada; finalmente, una tercera modalidad donde puede tener un microprocesador que incluye un temporizador para dispensar una sustancia desinfectante sobre dichos elementos de corte contra rotatorios después de un número determinado de rotaciones de los mismos.

Resolución N° 863

Ref. Expediente N° NC2022/0008644

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico consistente en que aumenta la eficacia de destrucción de desechos peligrosos mediante el control de movimiento de las cuchillas bajo ciertas condiciones, aumentando la vida útil de estas. Además, brinda seguridad a los operarios evitando la manipulación directa de estos desechos reduciendo riesgos potenciales de contaminación, incluso en tiempos de mantenimiento y limpieza de estos.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 14 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “DISPOSITIVO DE DESTRUCCIÓN DE DESECHOS PARA OBJETOS PUNZOCORTANTES, AGUJAS Y DESECHOS SÓLIDOS CON CONTROLADOR DE MOVIMIENTO DE CUCHILLAS”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio (E),

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“DISPOSITIVO DE DESTRUCCIÓN DE DESECHOS PARA OBJETOS PUNZOCORTANTES, AGUJAS Y DESECHOS SÓLIDOS CON CONTROLADOR DE MOVIMIENTO DE CUCHILLAS”

Clasificación IPC: B02C 18/22, B02C 7/06, B02C 7/00, B02C 21/02, A61L 11/00, A61M 5/32.

Reivindicación(es): 1 a 14 incluidas en el radicado bajo el N° NC2022/0016068 el 09 de noviembre de 2022, de acuerdo con el Anexo 1.

Titular(es): ELIZABETH KEMP, SAFE MEDICAL TECHNOLOGY, INC.

Dirección(es): 831 NORTH POINT VIEW ROAD, OCONOMOWOC, WISCONSIN, & 279 HARLAN ROAD, MANSFIELD, OHIO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Elizabeth KEMP y Mark DAVIS.

Prioridad(es) N°: 22/11/2019, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 16/691,723.

Solicitud internacional N°: PCT/US2020/060856 **Fecha:** 17 de noviembre de 2020.

Vigente desde: 17 de noviembre de 2020

Hasta: 17 de noviembre de 2040.

ARTÍCULO 2: Los titulares tendrán los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

Resolución N° 863

Ref. Expediente N° NC2022/0008644

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a ELIZABETH KEMP y SAFE MEDICAL TECHNOLOGY, INC., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 23 de enero de 2023

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),



Firmado digitalmente
por: JUAN CAMILO
DURAN TELLEZ
Fecha: 2023.01.23
09:03:37 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 863

Ref. Expediente N° NC2022/0008644

ANEXO N° 1**REIVINDICACIONES CONCEDIDAS**

1. Un dispositivo de destrucción de desechos que comprende:

un elemento de entrada de material que incluye un alojamiento de entrada y una tapa de entrada, dicha tapa de entrada pivota en dicho alojamiento de entrada, en el que al menos un objeto para triturar se coloca en dicho alojamiento de entrada cuando dicha tapa de entrada está en una posición abierta, dicha tapa de entrada está cerrada cuando al menos un objeto está triturado;

un dispositivo de destrucción que incluye un par de elementos de corte contrarrotatorios, dicho dispositivo de destrucción está ubicado debajo de dicho elemento de entrada de material;

un dispositivo para girar dicho par de elementos de corte contrarrotatorios;

una placa de microprocesador que incluye un sistema de temporizador para establecer un bloqueo para evitar una mayor trituración en función de una serie de ciclos de trituración hasta que se limpien dichos elementos de corte; y

un miembro de recolección situado debajo de dicho dispositivo de destrucción, en el que dicho miembro de recolección recibe al menos un objeto triturado por dicho dispositivo de destrucción.

2. El dispositivo de destrucción de desechos de la reivindicación 1, que comprende, además:

un sensor para activar la apertura y el cierre de dicho elemento de entrada de material.

3. Un dispositivo de destrucción de desechos que comprende:

un elemento de entrada de material que incluye un alojamiento de entrada y una tapa de entrada, dicha tapa de entrada pivota en dicho alojamiento de entrada, en el que al menos un objeto para triturar se coloca en dicho alojamiento de entrada cuando dicha tapa de entrada está en una posición abierta, dicha tapa de entrada está cerrada cuando al menos un objeto está triturado;

un dispositivo de destrucción que incluye dos elementos de corte que contrarrotatorios, dicho dispositivo de destrucción está ubicado debajo de dicho elemento de entrada de material;

un dispositivo para girar dicho par de elementos de corte contrarrotatorios;

un miembro de recolección situado debajo de dicho dispositivo de destrucción, en el que dicho miembro de recolección recibe al menos un objeto colocado en dicho elemento de entrada de material y triturado por dicho dispositivo de destrucción;

un sensor sin contacto para cerrar dicha tapa de entrada, dicho par de elementos de corte contrarrotatorios no girarán, hasta que dicha tapa de entrada esté en una posición cerrada, dicho sensor sin contacto activa un dispositivo de tapa para pivotar dicha tapa de entrada a dicha posición cerrada para girar dichos elementos de corte contrarrotatorios; y

Resolución N° 863

Ref. Expediente N° NC2022/0008644

una placa de microprocesador capaz de controlar dicho sistema sin contacto.

4. El dispositivo de destrucción de desechos de la reivindicación 2, en el que:

un cajón incluye un elemento base y un elemento frontal, la parte inferior de dicho elemento frontal se extiende hacia arriba desde un borde frontal de dicho elemento base, dicho elemento base está estructurado para recibir dicho miembro de recolección, dicho miembro de recolección no se mueve lateralmente con respecto a dicho elemento base.

5. El dispositivo de destrucción de desechos de la reivindicación 1, en el que:

dicha placa de microprocesador incluye un sistema de temporizador para establecer una fecha y una duración deseadas para desinfectar el interior de dicho dispositivo de destrucción de desechos.

6. El dispositivo de destrucción de desechos de la reivindicación 3, en el que:

dicho microprocesador es capaz de controlar una función de contenedor lleno para indicar que dicho miembro de recolección está lleno.

7. El dispositivo de destrucción de desechos de la reivindicación 3, en el que:

dicho microprocesador es capaz de controlar una indicación de servicio para mostrar cuándo dicho dispositivo de destrucción de desechos necesita ser reparado o limpiado.

8. El dispositivo de destrucción de desechos de la reivindicación 3, en el que:

dicho sensor sin contacto activa dicho dispositivo de cubierta para pivotar dicha cubierta de entrada a una posición abierta cuando dichos elementos de corte contrarrotatorios dejan de girar.

9. Un dispositivo de destrucción de desechos que comprende:

un elemento de entrada de material que incluye un alojamiento de entrada y una tapa de entrada, dicha tapa de entrada pivota en dicho alojamiento de entrada, en el que al menos un objeto para triturar se coloca en dicho alojamiento de entrada cuando dicha tapa de entrada está en una posición abierta, dicha tapa de entrada se cierra cuando se tritura el al menos un objeto;

un dispositivo de destrucción incluye dos elementos de corte contrarrotatorios, dicho dispositivo de destrucción está ubicado debajo de dicho elemento de entrada de material;

un dispositivo para girar dicho par de elementos de corte contrarrotatorios;

un miembro de recolección está situado debajo de dicho dispositivo de destrucción, en el que dicho miembro de recolección recibe al menos un objeto colocado en dicho elemento de entrada de material y triturado por dicho dispositivo de destrucción; y

un microprocesador que incluye un temporizador para dispensar una sustancia desinfectante sobre dichos elementos de corte contrarrotatorios después de un número determinado de rotaciones de los mismos.

Resolución N° 863

Ref. Expediente N° NC2022/0008644

10. El dispositivo de destrucción de desechos de la reivindicación 9, en el que:

cada uno de dichos dos elementos de corte contrarrotatorios están mecanizados a partir de una sola pieza de material.

11. El dispositivo de destrucción de desechos de la reivindicación 9, en el que:

dicho microprocesador es capaz de controlar una función de contenedor lleno para indicar que dicho miembro de recolección está lleno.

12. El dispositivo de destrucción de desechos de la reivindicación 9, en el que:

dicho microprocesador es capaz de controlar una indicación de servicio para mostrar cuándo dicho dispositivo de destrucción de desechos necesita ser reparado o limpiado.

13. El dispositivo de destrucción de desechos de la reivindicación 9, en el que:

dicho sensor sin contacto activa dicho dispositivo de cubierta para pivotar dicha cubierta de entrada a una posición abierta cuando dichos elementos de corte contrarrotatorios dejan de girar.

14. El dispositivo de destrucción de desechos de la reivindicación 9, en el que dicha placa de microprocesador incluye un sistema de temporizador para establecer una fecha y una duración deseadas para desinfectar el interior de dicho dispositivo de destrucción de desechos.